Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5489235
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5489235
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	CONTRIBUIR A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ATRAVES DE LA IMPLMENTACION DE ACCIONES AISLAMIENTO RESTAURACION PARTICPATIVA Y EDUCACION AMBIENTAL, DESDE LA ARTICULACION Y RESPETO POR LOS SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE LACOMUNIDAD INDIGENA ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN ELDEPARTAMENTO DE CALDAS
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SANCHEZ

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
vision sostenible y social	banco de bogota	Corriente	218136075

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alexandra moncada* ***Fecha de aprobación:*** *27/10/2023 10:00:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ* ***Fecha de aprobación:*** *30/10/2023 10:00:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5489235_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Número del proceso	CD-SMA-1592-2023
Título del proceso	CONTRIBUIR A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DELOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE AISLAMIENTO, RESTAURA
Descripción	CONTRIBUIR A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ATRAVES DE LA IMPLMENTACION DE ACCIONES AISLAMIENTO RESTAURACION PARTICPATIVA Y EDUCACION AMBIENTAL, DESDE LA ARTICULACION Y RESPETO POR LOS SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE LACOMUNIDAD INDIGENA ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CI- 902-2023, SUSCRITO CON MADS Y GOBERNACION DE CALDAS
Duración del contrato	50 (Días)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA)
Título de la oferta	
Tipo	Decreto 092 de 2017
Cuantía del contrato	1.673.320.880 COP

Condiciones

Volver al principio

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido *(30/10/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 20/04/2024 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido *(30/10/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 20/12/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido *(30/10/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 20/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20 horas de tiempo transcurrido *(31/10/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Departamento de Caldas

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección: Departamento de Caldas

Código postal: 170001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 21 entre calles 22 y 23	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y Servicios

Volver al principio

1 CO1.PCCNTR.5489235

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.673.320.880,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		77101705	CONTRIBUIR A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDADY LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOSDE LOS TERRITORIOS INDIIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	1,00	UN	1.673.320.880,00	1.673.320.880,00	1.673.320.880,00

Documentos del proveedor

Volver al principio

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
DOC_C_0Certificado de ausencia de antecedentes judiciales del representante legal de la Esal	ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	No	(detalle)
DOC_C_0Certificado de existencia y representación legal de la Esal expedido por autoridad competente para tal efecto inferior a noventa (90) días calendario, donde conste que la misma cuenta por lo menos con dos (2) años de antigüedad.	CAMARA DE COMERCIO.pdf	No	(detalle)
DOC_C_1Autorización del órgano de gobierno cuándo el representante legal de la Esal posea limitaciones estatutarias para la celebración del convenio	ACTA PARA CONTRATAR OCTUBRE.pdf	No	(detalle)
DOC_C_1Certificación del represente legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	CERTIFICADO DE APORTES PARA FISCALES 1 2023.pdf	No	(detalle)
DOC_C_2Certificación del representante legal de la Esal donde conste la discriminación de aportes para la celebración del convenio conforme los límites fijados por el Decreto 092 de 2017.	CERTIFICADO APORTE EN DINERO.pdf	No	(detalle)
DOC_C_3Copia legible del registro único tributario (RUT) de la Esal.	RUT FUNDACION.pdf	No	(detalle)
DOC_C_4Certificado de cuenta bancaria actualizada de la Esal.	Certificacion bancaria.pdf	No	(detalle)
DOC_C_5Copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Esal	CEDULA REPRESENTANTE.pdf	No	(detalle)
DOC_C_6Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios de la Esal y de su representante legal	PROCURADURIA 2..pdf	No	(detalle)
DOC_C_7Certificado de ausencia de antecedentes fiscales de la Esal y de su representante legal	CONTRALORIA 2.pdf	No	(detalle)

Documentos del contrato

Volver al principio

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
7. Acto Adtivo Restaurando.pdf	7. Acto Adtivo Restaurando.pdf	Descargar	(detalle)
11. Minuta Restaurando.pdf	11. Minuta Restaurando.pdf	Descargar	(detalle)
10. Ajustado.pdf	10. Ajustado.pdf	Descargar	(detalle)

Información presupuestal

Volver al principio

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 30413706

Supervisor Johnny Alejandro Sánchez Castillo **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 75101067

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Johnny Alejandro Sánchez Castillo	2 días de tiempo transcurrido *(30/10/2023 10:00:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Ordenador del Gasto	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ	2 días de tiempo transcurrido *(30/10/2023 10:00:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.171.324.615
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	501.996.265
Total	1.673.320.880

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado	
☐	**2023003170033**	**2023**	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	**3500023129**	**CDP**	**No validado**	**1.637.568.367 COP**	**1.171.324.615 COP**	**00-00-00**

Saldo de CDP 1.637.568.367 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 1.171.324.615 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Incumplimientos

Volver al principio

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

GOBIERNO DE CALDAS	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE ASOCIACION	

CONVENIO No. 31102023-1602

Entre los suscritos a saber: De una parte, **PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ,** obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 0001 del 04 de enero de 2021 y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra **FUNDACION RESTAURANDO EL CAMPO,** Entidad sin Ánimo de Lucro, Con NIT: 900689760-1, representada legalmente por **YUDITH ALEXANDRA MONCADA CUERVO** identificada con cédula de ciudadanía 1.059.784.736 quien en adelante se denominará **EL CONVENIENTE**, hemos acordado celebrar Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017, que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

Cláusula Primera - Objeto del Convenio: Contribuir a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los territorios indígenas del departamento de Caldas a través de la implementación de acciones de aislamiento, restauración participativa y educación ambiental, desde la articulación y respeto por los saberes ancestrales y tradicionales de las comunidades indígenas asentadas en el departamento de Caldas, en el marco del convenio CI-902-2023 suscrito con MADS y la Gobernación de Caldas

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Desarrollar procesos de educación ambiental y buen vivir desde el intercambio cultural de saberes, prácticas y conocimiento asociados a la mitigación y adaptación al cambio climático desde el saber propio, académico y gubernamental
- Implementar acciones de restauración participativa enfocadas en la protección del recurso hídrico que abastece las comunidades indígenas y protección de sitios de interés cultural y espiritual desde la cosmovisión de las comunidades indígenas.

Cláusula Segunda – Especificaciones del Objeto Contractual: Mediante la celebración del convenio de asociación entre la Gobernación de Caldas a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Fundación Restaurando el Campo, Ejecutar el objeto contractual desarrollar en los territorios indígenas de los Resguardos indígenas de Escopetera Pirza, Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, San Lorenzo, parcialidad indígena la Soledad y asentamiento indígena Damasco, y Dachidrua en los municipios de Riosucio, Supía, Filadelfia, Neira y San José del departamento de Caldas, y los procesos de educación ambiental, encuentros, socialización, encuentros y ferias incluirán la participación de todas las comunidades indígenas adscritas al CRIDEC.

Objetivos Específicos	Actividades
Aunar esfuerzos para la implementación de estrategias de restauración participativa, protección y conservación de áreas de interés ambiental y espiritual en los territorios y comunidades indígenas de Riosucio, Filadelfia y Neira Caldas	Realizar siembras en núcleos de especies nativas y frutales (hectáreas)
	Implementación de franjas amarillas mixtas (km)
	Establecimiento de viveros comunitarios destinados a la propagación de especies florísticas nativas con un componente de frutales nativos como incentivo a la recuperación y conservación de la biodiversidad de la biodiversidad en los territorios indígenas
	Establecimiento de un vivero permanentes en territorio del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, destinado a la propagación multitemporal de especies nativas y frutales nativos

GOBIERNO DE CALDAS	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE ASOCIACION	

CONVENIO No. 31102023-1602

	Implementar de manera concertada con las autoridades y médicos tradicionales indígenas el fortalecimiento de los sitios de interés Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña y Escopetera Pirza
	Gastos de Personal técnico para procesos de seguimiento, identificación de áreas y bitácoras de seguimiento
	Alquiler de equipos para desarrollo de trabajo en campo y elaboración de informes
	Gastos de transporte y logística
Construir la memoria colectiva de las comunidades indígenas, asociadas al conocimiento ancestral en uso de la biodiversidad	Desarrollar Jornadas de formación dirigidas al fortalecimiento de huertos y/o chagras
	Intercambio de saberes en reconocimiento in situ de experiencias de viveros y sistemas agroforestales I
	Visibilizar el trabajo desarrollado en las comunidades y territorios indígenas a través de trueques denominados como espacios de intercambios de saberes, sabores y tradiciones asociados a la biodiversidad
	Gastos de personal
	Gastos de transporte y logística
Identificar y visibilizar las diferentes estrategias asociadas a estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático desde la articulación de saberes tradicional y académico	Encuentros de emprendimientos ambientales escolares
	Encuentro de jóvenes indígenas para implementar semilleros de investigación
	Gastos de personal
	Gastos de transporte y logística (equipo técnico- insumos)
	Alquiler de equipos
Implementar estrategias de información y publicitarias que permitan la visibilización ante la entidad y las instituciones el desarrollo del proyecto en los territorios indigenas	Jornadas de Socialización con autoridades indígenas
	Podcas (episodios radiales para uso virtual con una duración de 20 min formato mp3 (2 podcas por territorio indígena)
	Cuñas radiales (duración 30 seg transmitan 9 veces al día, los 7 días de la semana en 2 emisoras de cobertura en la zona)
	Programas radiales (30 minutos- 1 vez a la semana)
	Pendones informativos son soporte para visibilizar la imágenes institucionales 1.5 m x 1m

CONVENIO No. 31102023-1602

	Vallas metálicas de 1,20 cm x 1,20 cm con postes de 3 metros de alto (incluyendo vaya por territorio indígena, sitio sagrado y vivero permanente con información del convenio)
Acciones transversales	Video resumen del proceso desarrollado en las comunidades indígenas (que incluya grabación en terreno de las actividades desarrollas, testimonios de las autoridades indígenas, médicos tradicionales, comuneros e instituciones) y (un video que evidencia el trabajo realizado por los jóvenes y estudiantes indígenas)
Alquiler de equipos	Incluye equipos de drones, cámaras fotográficas y de video , tripones, micrófonos, grabadora periodística, flex, equipos de computo, video bean

Cláusula Tercera Obligaciones del Conveniente:

Obligaciones Generales:

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del convenio.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio, el conviniente deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida, así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del convenio, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
6. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
8. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
9. Designar un supervisor o enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos.
10. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este convenio

Obligaciones Específicas Fundación Restaurando el Campo:

1. Adelantar las actividades sujetas a las fichas técnicas relacionadas.
2. Designar un funcionario por la Fundación restaurando el campo, para coordinar la ejecución del convenio, actuando según la reglamentación.
3. Acompañar el proceso tanto en la coordinación como en la ejecución de las acciones en los territorios indígenas.
4. Participar en las reuniones pertinentes y relacionadas con la planificación y estructuración de la estrategia a seguir.
5. Realizar el uso adecuado de los recursos suministrados y enfocarlos solo en la ejecución de las actividades propias del presente convenio.
6. Coordinar y articular de manera previa cronogramas de intervención en territorios indígenas con el supervisor de la Secretaría y las autoridades indígenas para avanzar de manera coordinada y armoniosa en la ejecución del convenio.

GOBIERNO DE CALDAS	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE ASOCIACION	

CONVENIO No. 31102023-1602

Especificaciones del Objeto Contractual:

Mediante la celebración del convenio de asociación entre la Gobernación de Caldas a través de la Secretaria de Medio Ambiente y la Fundación restaurando el Campo, será contribuir a la sostenibilidad social y ambiental y fortalecer la gestión integral de medio ambiente dentro de las áreas de interés ambiental y espiritual de las comunidades y territorios indígenas del departamento de Caldas.

1. La siembra de árboles nativos en 54 hectáreas con una densidad de siembra en núcleos de 880 árboles por hectárea, contemplando un 15% de frutales nativos; actividades a desarrollar en los territorios indígenas de los Resguardos indígenas de Escopetera Pirza, Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, San Lorenzo, parcialidad indígena la Soledad y asentamiento indígena Damasco, y Dachidrua en los municipios de Riosucio, Supía, Filadelfia, Neira y San José del departamento de Caldas.
2. Implementación de 20 km de cercas mixtas, con 433 estacones en guadua con un grosor mínimo de 10 cm de diámetro, con estacones de guadua de 2 de altura se deben impermeabilizar y enterrar 50 cm, y pintar 20 cm en la parte alta, los estacones se establecen cada 2,5 m, se ubican pie de amigo cada 30m y el establecimiento de estacones vivos, las estacas a sembrar tendrán una altura de 1,20 metros con diámetro del tallo de mínimo 5 cm de grosor. Se deben clavar de 30 a 40 cms de profundidad, se establecerá una estaca entre cada dos horcones hasta completar 400 estacas por kilómetro, los costos comprenden la resiembra del 10% de las estacas por la mortalidad que se presente; actividades a desarrollar en los territorios indígenas de los Resguardos indígenas de Escopetera Pirza, Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, San Lorenzo, parcialidad indígena la Soledad y asentamiento indígena Damasco en los municipios de Riosucio, Supía, Filadelfia y Neira del departamento de Caldas.
3. Implementación de 6 viveros transitorios destinados a la propagación de especies forestales, frutales, plantas medicinales nativos. Acorde a ficha técnica; actividades a desarrollar en los territorios indígenas de los Resguardos indígenas de Escopetera Pirza, San Lorenzo, parcialidad indígena la Soledad y asentamiento indígena Damasco en los municipios de Riosucio, Supía, Filadelfia y Neira del departamento de Caldas.
4. Implementación de 1 vivero permanente en el Resguardo Nuestra Señora candelaria de la Montaña, acorde a la ficha técnica.
5. Fortalecimiento de 2 espacios etnobotánicas en los sitios sagrados del Olvido en el Resguardo Escopetera Pirza y el sitio sagrado de agua salada en el Resguardo San Lorenzo. Acorde a la ficha técnica y la concertación de intervención con autoridades y médicos tradicionales.

Las actividades descritas a continuación beneficiaran a las comunidades indígenas del departamento de Caldas adscritas al **CRIDEC**:

6. Llevar a cabo 3 jornadas de formación dirigida al fortalecimiento de huertas y/o chagras (a partir del intercambio de saberes intergeneracionales y la articulación con los saberes técnicos, que faciliten los procesos asociados a los procesos de restauración y revegetalización de zonas estratégicas ambientales. Beneficiarios 50 personas por jornada.
7. Realizar 3 jornadas de intercambio de saberes en reconocimiento in situ de experiencias de viveros y sistemas agroforestales, los cuales se realizarán previa orientación del supervisor de la secretaría de medio ambiente
8. Realizar 3 trueques de saberes, semillas y tradiciones asociadas a la biodiversidad, actividades que se llevaran a cabo partiendo de la concertación con el supervisor de la secretaría y comunidades indígenas.
9. Realizar un encuentro de emprendimientos ambientales escolares interculturales asociados a la conservación de la madre tierra, actividades que se llevaran a cabo acorde a las orientaciones del supervisor de la secretaría y comunidades indígenas.
10. Llevar a cabo un encuentro de jóvenes indígenas para implementar semilleros de investigación en procesos de restauración y conservación de la biodiversidad asociada a estrategias de mitigación y adaptación, actividades que se llevaran a cabo partiendo de la concertación con el supervisor de la secretaría y comunidades indígenas.

11. Realizar 5 jornadas de socialización, seguimiento de avance con autoridades indígenas y equipos de trabajo de la fundación, secretaria de medio ambiente de Caldas y Ministerio de ambiente, espacio que previamente se concertaran con el supervisor de la secretaria de medio ambiente.
12. Implementar estrategias de información y publicitarias que permitan la visibilización ante la entidad y las instituciones el desarrollo del proyecto en los territorios indígenas
13. Contar con equipo técnico, logístico y equipos para el desarrollo de las diferentes actividades en campo.

Obligaciones de la Gobernación de Caldas: Atendiendo la naturaleza del presente Convenio, el Departamento contrae las siguientes obligaciones:

1. Efectuar el desembolso a su cargo previa revisión y aprobación de los informes respectivos por parte del supervisor de la secretaria de medio ambiente, como del ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
2. Ejercer supervisión y seguimiento a la ejecución del convenio.
3. Realizar todas las gestiones institucionales necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
4. Verificar los informes, las acciones desarrolladas en campo, las evidencias y los productos generados a partir del presente convenio.
5. Acompañamiento en el proceso de ejecución del convenio.

Cláusula Cuarta - Informes: Atendiendo la cláusula tercera, el Conveniente presentará los informes periódicos para dar cuenta de las actuaciones realizadas en beneficio del Departamento, los cuales servirán a su vez como soporte para efectos de pago, sin perjuicio de los informes adicionales que requiera la Supervisión para verificar la correcta ejecución del Convenio.

1. Presentar informes detallados de las actividades de intervención en los territorios indígenas.
2. Documento de los encuentros de Intercambio de saber (Memorias) que contenga: metodología, descripción detallada del encuentro, temas abordados, duración, materiales requeridos e informe resultados, listados de asistencias y fotos.(intercambios de saberes y trueques)
3. Documento final que recoja de caracterización e identificación de los emprendimientos ambientales escolares de las comunidades indígenas asociados a la conservación de la madre Tierra. Listados de asistencia y evidencias fotográfica.
4. Documento que contenga el proceso metodológico y práctico e identificación de hipótesis investigativas para la implementación semilleros de investigación en procesos de restauración y conservación de la biodiversidad asociada estrategias de mitigación y adaptación. Listados de asistencia y evidencias fotográficas.
5. Documento de plan maestro (plan de clase) de los talleres y jornadas de formación – Huertos y chagras, que contenga: (metodología, objetivo de aprendizaje, contenido temático y referentes conceptuales, materiales pedagógicos y didácticos, esquema temático con enfoque étnico, evaluación y bibliografía) –
6. Informe de la red de viveros que contenga: diseño y adecuación a (AutoCAD y PDF), plan de producción, georreferenciación (shape) y fotografías. Acta de entrega firmada por la autoridad Indígena.
7. Informe que evidencie las acciones desarrolladas en los 20 kilómetros de franja amarilla (TRACK kilometraje de instalación de franja y polígono de área impactada -Shape-, y el establecimiento de 800 individuos arbóreos y/o frutales nativos. Acta de recibido por parte de los beneficiarios.
8. Informe que evidencie las acciones desarrolladas en restauración 54 hectáreas y el establecimiento de 47.520 individuos de hábito arbóreo y arbustivo detallando las especies por área (SHAPE Polígono), donde se incluya el 15% de frutales nativos. Acta de recibido por parte de los beneficiarios.
9. Documento que evidencie el fortalecimiento de los espacios etnobotánicos: diseño y adecuación de dos (2) espacios etnobotánicos (AutoCAD y PDF), descripción y argumentación de su propósito principal, georreferenciación y fotografías. Acta de recibido por parte de la autoridad.
10. Entrega de 6 Podcas con una duración de 20 minutos en formato mp3 (2 por territorio indígenas).
11. Evidencia de las cuñas radicales transmitidas

12. Evidencia de los Programas radiales
13. 6 Pendones informativos con soporte con logos institucionales
14. Evidencia de las 7 vallas metálicas de 1,2m x 1.2 m
15. Video resumen del proceso desarrollado en campo por las comunidades indígenas.

Cláusula Quinta – Valor y forma de pago: Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($1.673.320.880)**, donde las entidades realizaran los aportes de la siguiente forma:

- El Departamento de Caldas a través de la secretaria de Medio Ambiente aportará la suma de: MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($1.171.324.615), con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500023129 del 06 de octubre de 2023.
- La Fundación restaurando el Campo realizará el aporte de: QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 501.996.265).

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividades	V/unitario	Cant	Aporte Gobernación	Aporte Fundación Restaurando el Campo	V/totla
Aunar esfuerzos para la implementación de estrategias de restauración participativa, protección y conservación de áreas de interés ambiental y espiritual en los territorios y comunidades indígenas de Riosucio, Filadelfia y Neira Caldas	Realizar siembras en núcleos de especies nativas y frutales (hectáreas)	$ 9.732.009	54	$ 525.528.486		$ 525.528.486
	Implementación de franjas amarillas mixtas (km)	$ 15.897.496	20	$ 317.949.920		$ 317.949.920
	Establecimiento de viveros comunitarios destinados a la propagación de especies florísticas nativas con un componente de frutales nativos como incentivo a la recuperación y conservación de la biodiversidad de la biodiversidad en los territorios indígenas	$ 7.984.454	6	$ 47.906.724		$ 47.906.724
	Establecimiento de un vivero permanentes en territorio del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, destinado a la propagación multitemporal de especies nativas y frutales nativos	$ 99.457.614	1	$ 99.457.614		$ 99.457.614

CONVENIO No. 31102023-1602

	Implementar de manera concertada con las autoridades y médicos tradicionales indígenas el fortalecimiento de los sitios de interés Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña y Escopetera Pirza	$ 35.353.343	2	$ 70.706.686		$ 70.706.686
	Gastos de Personal técnico para procesos de seguimiento, identificación de áreas y bitácoras de seguimiento	$ 40.580.000	1		$40.580.000	$ 40.580.000
	Alquiler de equipos para desarrollo de trabajo en campo y elaboración de informes	$ 89.000.000	1		$ 89.000.000	$ 89.000.000
	Gastos de transporte y logística	$ 36.336.900	1		$ 36.336.900	$ 36.336.900
Construir la memoria colectiva de las comunidades indígenas, asociadas al conocimiento ancestral en uso de la biodiversidad	Desarrollar Jornadas de formación dirigidas al fortalecimiento de huertos y/o chagras	$ 9.755.681	3	$ 19.511.362	$ 9.755.681	$ 29.267.043
	Intercambio de saberes en reconocimiento in situ de experiencias de viveros y sistemas agroforestales I	$ 7.217.081	3	$ 14.434.162	$ 7.217.081	$ 21.651.243
	Visibilizar el trabajo desarrollado en las comunidades y territorios indígenas a través de trueques denominados como espacios de intercambios de saberes, sabores y tradiciones asociados a la biodiversidad	$ 15.355.862	3	$ 30.711.724	$ 15.355.862	$ 46.067.586
	Gastos de personal	$ 25.850.000	2		$ 51.700.000	$ 51.700.000
	Gastos de transporte y logística	$ 25.500.000	1		$ 25.500.000	$ 25.500.000
Identificar y visibilizar las diferentes estrategias asociadas a estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático	Encuentros de emprendimientos ambientales escolares	$ 18.394.181	1	$ 18.394.181		$ 18.394.181
	Encuentro de jóvenes indígenas para implementar semilleros de investigación	$ 16.567.514	1	$ 16.567.514		$ 16.567.514
	Gastos de personal	$ 25.000.000	1		$ 25.000.000	

desde la articulación de saberes tradicional y académico	Gastos de transporte y logística (equipo técnico- insumos)	$ 14.993.095	1		$ 14.993.095	
	Alquiler de equipos	$ 10.000.000	1		$ 10.000.000	
Implementar estrategias de información y publicitarias que permitan la visibilización ante la entidad y las instituciones el desarrollo del proyecto en los territorios indigenas	Jornadas de Socialización con autoridades indígenas	$ 3.385.414	5	$ 10.156.242	$ 6.770.828	$ 16.927.070
	Podcas (episodios radiales para uso virtual con una duración de 20 min formato mp3 (2 podcas por territorio indígena)	$ 1.785.000	6		$ 10.710.000	$ 10.710.000
	Cuñas radiales (duración 30 seg transmitan 9 veces al día, los 7 días de la semana en 2 emisoras de cobertura en la zona)	$ 4.763.409	2		$ 9.526.818	$ 9.526.818
	Programas radiales (30 minutos- 1 vez a la semana)	$ 550.000	11		$ 6.050.000	$ 6.050.000
	Pendones informativos son soporte para visibilizar la imágenes institucionales 1.5 m x 1m	$ 1.350.000	6		$ 8.100.000	$ 8.100.000
	Vallas metálicas de 1,20 cm x 1,20 cm con postes de 3 metros de alto (incluyendo vaya por territorio indígena, sitio sagrado y vivero permanente con información del convenio)	$ 4.200.000	7		$ 29.400.000	$ 29.400.000

Acciones transversales	Video resumen del proceso desarrollado en las comunidades indígenas (que incluya grabación en terreno de las actividades desarrollas, testimonios de las autoridades indígenas, médicos tradicionales, comuneros e instituciones) y (un video que evidencia el trabajo realizado por los jóvenes y estudiantes indígenas)	$ 8.000.000	1		$ 8.000.000	$ 8.000.000
Alquiler de equipos	Incluye equipos de drones, cámaras fotográficas y de video , tripones, micrófonos, grabadora periodística, flex, equipos de computo, video bean	$ 98.000.000	1		$ 98.000.000	$ 98.000.000
APORTE DE LA GOBERNACIÓN				**$1.171.324.615**		$1.171.324.615
APORTE DE LA FUNDACIÓN					$ 501.996.265	$ 501.996.265
APORTE TOTAL						**$1.673.320.880**

Forma de Pago: Para efectos de pago, los recursos aportados por el Departamento serán girados mediante pagos parciales, una vez sea legalizado el convenio y suscrita el acta de inicio del Convenio, de acuerdo a la ejecución y previa aprobación de los informes presentados por parte del supervisor de la Secretaria de Medio Ambiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Adjuntando los soportes exigidos en presente documento.

Parágrafo: El conveniente deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor del Contrato: ProDesarrollo equivalente al 2%, Prouniversidad equivalente al 1%, Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%. De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), el pago de tales estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.

Cláusula Sexta - Declaraciones del conveniente: El conveniente hace las siguientes declaraciones para la suscripción del Convenio: **6.1.** Que se encuentra debidamente facultado. **6.2.** Que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **6.3.** Que está a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral. **6.4.** Que el valor pactado incluye los costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

Cláusula Séptima - Plazo: Será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 20 de Diciembre; Sin superar la vigencia fiscal del 2023.

CONVENIO No. 31102023-1602

Cláusula Octava - Derechos del conveniente: Recibir la remuneración del Convenio en los términos pactados en la cláusula cuarta, al igual que la colaboración que demande de la Supervisión para el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

Cláusula Novena - Derechos del Departamento: Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, cláusula penal y cualquier otro derecho consagrado en beneficio de la administración, incluido el uso de las cláusulas excepcionales fijadas en el ordenamiento jurídico vigente para la protección del interés público.

Cláusula Decimo - Obligaciones del Departamento: Atendiendo la naturaleza del presente Convenio, el Departamento contrae las siguientes obligaciones: 10.1. Efectuar el desembolso a su cargo previa revisión y aprobación de los documentos jurídicos. 10.2. Ejercer supervisión y seguimiento a la ejecución del convenio. 10.3. Realizar todas las gestiones institucionales necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. 10.4. Asistir cuando sea invitado a participar en las reuniones del Comité Técnico Coordinador del convenio.

Cláusula Décima primera - Responsabilidad: El conveniente es responsable por el cumplimiento del objeto del Convenio, en consecuencia, responderá por los daños que ocasionen a la administración departamental y/o a terceros, precisando que ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décimo segunda - Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral: Cuando resulte necesario, y en defensa del interés público, el Departamento podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el convenio de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula Décimo tercera - Caducidad: El Departamento podrá, con apego a las disposiciones vigentes, declarar la caducidad del Convenio cuando advierta un incumplimiento grave que afecte la correcta ejecución del mismo.

Cláusula Décimo cuarta - Multas: Según el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 el Departamento podrá imponer al conveniente, previo informe de la Supervisión, multas por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del Conveniente; en consecuencia, el conveniente pagará multas diarias y sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del Convenio, sin que la sumatoria de las estas supere el diez por ciento (10%) del mismo, so pena de la aplicación de la cláusula penal.

Parágrafo: El monto de las multas ingresará al tesoro Departamental, por tanto, el conveniente autoriza con la suscripción del Convenio que dicho valor sea descontado del saldo que hubiere a su favor, anotando que, de no existir saldo disponible, acudirá a la Jurisdicción para defensa de sus intereses.

Cláusula Décimo quinta - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones el convenio debe pagar al Departamento, a título de indemnización, suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Convenio. El valor aquí pactado se entiende como estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Parágrafo: Dicha suma ingresará al tesoro Departamental, por tanto, el conveniente autoriza con la suscripción del Convenio que dicho valor sea descontado del saldo que hubiere a su favor, anotando que, de no existir saldo disponible, el Departamento acudirá a la Jurisdicción para la defensa de sus intereses.

Cláusula Décimo sexta - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo: El conveniente debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

CONVENIO No. 31102023-1602

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento.	20%	Plazo de ejecución del Convenio y Cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	10%	Plazo de ejecución del Convenio y Tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento los bienes.	20%	La vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200	Plazo de ejecución del contrato

Cláusula Décimo séptima - Independencia del conveniente: El conveniente es independiente del Departamento, en consecuencia, ésta no es su representante, agente o mandatario. Por lo tanto, éste no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula Décimo octava - Indemnidad: El conveniente se obliga a indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio. De igual modo, se obliga a mantenerlo indemne frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por la cuantía pactada. Sin perjuicio de lo anterior, el conveniente mantendrá libre al Departamento por cualquier reclamo originado en el incumplimiento de las obligaciones que asuma frente a terceros vinculados a la ejecución de sus obligaciones.

Cláusula Décimo novena - Caso fortuito y Fuerza mayor: Las partes se exoneran de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de las prestaciones a su cargo cuando éste sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocado y constatado de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Cláusula Vigésimo - Cesiones: El conveniente no podrá ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derechos derivados del Convenio sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento.

Cláusula Vigésima primera - Solución de controversias: Las controversias que surjan entre el conveniente y el Departamento con ocasión de la ejecución del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de ellas comunique por escrito a la otra de su existencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa se resolverán empleando los mecanismos alternativos de solución de conflictos aplicables para el Departamento de Caldas.

Cláusula Vigésimo segundo - Supervisión y funciones: La supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el conveniente estará a cargo de quien sea designado por el Ordenador del Gasto, y quién deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2012 y en el Manual de Contratación del Departamento, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución. En este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop II, precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del Convenio para lo cual podrá, en cualquier momento

Cláusula Vigésimo tercera - Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes se obligan a mantener la confidencialidad de la misma; para tal efecto, la parte interesada debe

CONVENIO No. 31102023-1602

comunicar a la otra que la información suministrada tiene el carácter de confidencial para su reserva; no obstante, el conveniente se obliga a guardar la confidencialidad y reserva en relación con los documentos e información que le sea confiada por el Departamento para la ejecución del Convenio.

Cláusula Vigésimo cuarta - Inexistencia de relación laboral: En armonía con el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el conveniente no ostentaran vínculo laboral alguna con el Departamento, por tanto, no tendrá derecho a prestaciones de carácter laboral o de seguridad social distintas a las pactado expresamente en la cláusula cuarta del presente Convenio por concepto de pagos.

Cláusula Vigésimo quinta - Publicación en el SECOP II: El presente Convenio será publicado en el Secop II conforme los términos establecidos del Decreto 1082 de 2015 para tal efecto y su perfeccionamiento se entiende con la fecha de aprobación en esta plataforma.

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaría de Medio
El Departamento

YUDITH ALEXANDRA MONCADA CUERVO
RL. Fundación Restaurando el Campo
Conveniente

Proyectó: Ana Milena Ramírez Betancur – Abogada contratista – Secretaría de Medio Ambiente

Revisó: Juan Carlos Neira - Abogado Contratista - Secretaría de Jurídica

Clausulado Complementario - Contrato Digital- Plataforma Secop II.

31102023-1602

Gobernacion de Caldas
MICROCUENCAS LEY 99
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500024342	**Fecha de Contabilización:**	30.10.2023
Beneficiario:	9006897601 FUNDACION RESTAURANDO EL CAMPO	**Fecha Impresión:**	30.10.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	31102023-1602	**Página:**	1 de 1

Descripción
Contribuir a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los territorios indígenas del Departamento de Caldas a través de la implementación de acciones de aislamiento, restauración

Item 1
Apropiación: 1124/0-0418/2301010307/31354298/i2300970 MICROCUENCAS LEY 99/CONVENIO MIN MEDIO AMBIENTE CI-902-2023/PROTECCION RECURSO HIDRIC/
Valor: 1.171.324.615 COP
Proyecto: I.23-0097/002 Implementación de estrategias areas prot
CDP Asociados:
3500023129
Programación PAC
OCT: 1.171.324.615

Importe total: La suma de UN MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador